



INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA:

Al momento de ser convocado, el aspirante deberá acreditar:

- *Tener 18 años de edad y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos legales deberán tener más de tres años de otorgada la Carta de Ciudadanía.*
- *Aptitud física y mental mediante certificado médico expedido por autoridad oficial (Carné de Salud).*
- *No tener antecedentes funcionales negativos, provenientes de cualquier entidad pública y que revistan gravedad.*
- *Haber dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio.*
- *Cédula de identidad vigente.*
- *Credencial Cívica.*
- *No tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función (Certificado de Buena Conducta).*
- *Constancia de haber aprobado 6to.año de Enseñanza Primaria.*
- *Tener informe FAVORABLE de desempeño, sellado y firmado por la Dirección de la Escuela.*
- *Constancia de la Jura de la bandera hasta el 30/06/2018.*

En caso de no poseer algunos de los requisitos descriptos, quedará automáticamente fuera de la lista de prelación de aspirantes del cargo en cuestión.

Setiembre 2017